



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES**

SECRETARIA

RNC: 412-00020-7

“RESOLUCION NO. 16-18

CONSIDERANDO: Que el planeamiento urbanístico o planificación urbana es el conjunto de instrumentos técnicos y normativos que se redactan para ordenar el uso del suelo y regular las condiciones para su transformación o, en su caso, conservación.

CONSIDERANDO: Que comprende un conjunto de prácticas de carácter esencialmente proyectivo con las que se establece un modelo de ordenación para un ámbito espacial, que generalmente se refiere a un Municipio, a un Área Urbana o a una Zona con escala de Barrio.

VISTA: La Ley 176-07, Sobre los Ayuntamientos

VISTA: La Ley 675-44, Sobre Planeamiento Urbano

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTES.**

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba la Oficina de Planeamiento Urbano, con la cual se lograra Eficientizar e Incrementar los Impuestos por Derecho a Construcción y El Uso del Suelo en nuestro Municipio.

Dada en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Municipal de Guaymate, a los Dos (02) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


Licdo. Francisco A. Valentín Rivera
Presidente


Licda. Marlis F. Rosario Marte de Rosario
Secretaria